Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 045/13.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SEGUNDO LLAMADO "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA A FAVOR DE LA FIRMA ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.

Asunción, 23 de setiembre de 2013

VISTO: El **Acta N° 05/2013** de fecha 23 de setiembre de 2013 del Comité de Evaluación, en el cual se expone que la oferta económica que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas para el **Segundo llamado "Adquisición de Combustible"**, es la presentada por la firma **Estación Bahía S.R.L.**, recomendando la adjudicación a favor de la misma.

CONSIDERANDO: Que, el inicio del proceso de contratación, individualizado con el Expediente 332.083, se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 05 de setiembre de 2013, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones

Que, en fecha 20 de setiembre de 2013, se ha procedido a la recepción y apertura del sobre oferta del mencionado llamado, conforme el Acta correspondiente.

Que, realizada la verificación y análisis de la oferta, el Comité de Evaluación expone en el **Acta N° 05/2013** de fecha 23 de setiembre de 2013, que conforme lo establece el Art. 34 Procedimientos Inciso c) de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación", la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas para la adjudicación del **Segundo llamado "Adquisición de Combustible",** es la presentada por la firma **Estación Bahía S.R.L.**, recomendando la adjudicación a favor de la misma.

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21909/03, que reglamenta dicha Ley,

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución Nacional,

.../...

MINISTERIO DE LA MUJER
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 045/13-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SEGUNDO LLAMADO "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA A FAVOR DE LA FIRMA ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.

Asunción, 23 de setiembre de 2013

.../...

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

Art. 1°- Adjudicar el **Segundo llamado "Adquisición de Combustible"** a la firma **Estación Bahía S.R.L.**, por el monto de **G. 40.878.370 (guaraníes cuarenta millones ochocientos setenta y ocho mil trescientos setenta),** bajo la modalidad Contratación Directa. ----------

Art. 2°- Imputar los pagos correspondientes al **Rubro 360 – Combustible y Lubricantes**, en el marco del Proyecto ALA – Fuente de Financiamiento 30, del presupuesto vigente para el presente ejercicio fiscal. ----------

Art. 3°- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Claudia García
Ministra Sustituta
Decreto N° 196/2013